

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

Excusa su asistencia

D. Francisco Sánchez Sánchez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veinte de enero de dos mil diez, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Secretario señalando que existe un borrador de acta pendiente de aprobación correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si existen observaciones respecto a dicho borrador.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 305/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. Juan Bustos Villanueva, por infracción a la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de molestias originadas por ladridos de perros albergados en un solar de su propiedad sito en calle Córdoba.
- 306/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. Francisco Rescalvo Tauste, por supuesta infracción a la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de molestias originadas por ladridos de perros albergados en una nave contigua a la propiedad de D. Pedro Hurtado sita en calle Córdoba.
- 307/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. Pedro Hurtado Martínez, por supuesta infracción a la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de molestias originadas por ladridos de perros albergados en un inmueble sito en calle Córdoba.
- 308/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. José Nogueras Sánchez, por supuesta infracción a la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de molestias originadas por ladridos de perros albergados en un inmueble sito en la calle Córdoba.
- 309/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. Antonio Gutiérrez Cano, por supuesta infracción a la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de molestias originadas por ladridos de perros albergados en un inmueble sito en la calle Córdoba.
- 310/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Luis Bonilla Morente, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.

- 311/2009 Ordenando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Honor de la Ciudad a la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno, con motivo del I Centenario Fundacional de la misma.
- 312/2009 Concediendo a D. José M^a Labrador Medina, licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en Calle Imaginero Sánchez Mesa, nº 6 de esta localidad.
- 313/2009 Concediendo a D. Pascual Ramón Muñoz Rubio, licencia de Primera Ocupación para una nave destinada a guardar aperos sita en el paraje denominado “La Veguilla”, polígono 24, parcela 24, de este término municipal.
- 314/2009 Concediendo a D. Andrés López Martínez licencia de Primera Ocupación para una vivienda de tipo rural sita en el paraje denominado “Huerto Viejo”, polígono 23, parcela 81-b, de este término municipal.
- 315/2009 Solicitando a la Excma. Diputación de Jaén una subvención por importe de 99.360 € relativa al Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2010, con respecto a la obra y en los términos que se indican en el decreto.
- 316/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a M^a Isabel Herreros Sánchez, para establecimiento destinado a Heladería-Cafetería, con emplazamiento en calle Fuensanta, nº 57-bajo, de este término municipal.
- 317/2009 Concediendo a D. José M^a Yeste Marín licencia de Primera Ocupación para una casa cortijo sita en el paraje denominado “Los Olmillos” polígono 10, parcela 25, de este término municipal.
- 318/2009 Concediendo a D^a Fuensanta Yeste Marín licencia de Primera Ocupación para un almacén de una casa cortijo sita en el paraje denominado “Los Olmillos” polígono 10, parcela 25, de este término municipal.
- 319/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05501/2122, hasta el expediente número 23-330/05604/2124.
- 320/2009 Nombrando como funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, a las siguientes personas:
- Carmen Usero Ruiz
 - Asunción Navarro Román
 - Antonio J. Mora Arce

- 321/2009 Aprobando la solicitud de participación en los Programas de Formación Profesional para el Empleo, segunda convocatoria de 2009, para los cursos y en los términos que se indican en el decreto.
- 322/2009 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expte. N° 273/09, hasta el expte. N° 298/09.
- 323/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Isidoro López Tornero, para establecimiento destinado a Otros Cafés y Bares, con emplazamiento en calle Fuensanta, n° 68-bajo, de este término municipal.
- 324/2009 Concediendo a “Cárnicas el Chuletón S.L.” licencia de Primera Ocupación para un local sito en Avda. de Valencia, n° 125-bajo, de esta localidad.
- 325/2009 Concediendo a D. Alfonso Medina Rodríguez licencia de Primera Utilización de una nave para aperos agrícolas, sita en calle Cuesta de la Pasana, n° 49 y 51, de esta localidad.
- 326/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Ahmed Saki Saki, para establecimiento destinado a “Cibersala-Locutorio”, con emplazamiento en calle Veracruz, n° 9-bajo, de este término municipal.
- 327/2009 Nombrando como funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, Grupo C1, a D. Enrique Fernández García.
- 328/2009 Declarando la caducidad del procedimiento de autorización para instalación de 60 colmenas en sitio “Tejuelo”, de este término municipal, solicitada por D. Ángel Fernández Medina, y archivar las actuaciones en dicho procedimiento.
- 329/2009 Aceptando en su totalidad los términos de la propuesta y en consecuencia solicitando de los SS.SS la gestión de personal y medios con objeto de que se ejecuten las medidas correctoras propuestas, tendentes a restablecer las condiciones de salubridad del domicilio de D^a Fermina Llaveró Romero, en calle Galicia n° 12; tramitando si considerase necesario y viable, las ayudas disponibles de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- 330/2009 Concediendo a D. Juan Montilla López, Tarjeta de Armas, Tipo “E”, para un plazo indeterminado, para arma modelo Carabina-Dragon, de aire comprimido.
- 331/2009 Elevando a definitiva la adjudicación del contrato de obras de Construcción de Salón de Actos municipales para usos varios (6ª fase), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, conforme al proyecto redactado, a la empresa Conspromopa, S.L., al precio total de 335.449,98 € IVA incluido, y demás gastos directos e indirectos, y tributos y precios públicos conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación obrantes en el expediente de Secretaría nº 68/2009.
- 332/2009 Concediendo el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a Dª Mª Teresa Fernández Román, para establecimiento destinado a Otros Cafés y Bares”, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, nº 66 de este término municipal.
- 333/2009 Concediendo a D. Martín Villacañas Manjón licencia de Primera Utilización de una vivienda en piso 1º en edificación de tres viviendas y local sin uso específico, sita en calle Fuensanta, nº 113, de esta localidad.
- 334/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a Dª Araceli Gallego Martínez, por haber renunciado a este servicio debido a los constantes cambios de horarios en la prestación del mismo.
- 335/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05476/2111, hasta el expediente nº 23-330/09190/2114.
- 336/2009 Adoptando medidas correctoras en el solar sito en la calle Goleta.
- 337/2009 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Vehículos Multimarcas Armán, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente a la notificación.
- 338/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Pérez Soler Pérez, por estacionar sobre un paso de peatones, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente a la notificación.

- 339/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. José Manuel García Muñoz, por no obedecer una señal de entrada prohibida, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente a la notificación.
- 340/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05568/2119 se sigue en la Jefatura de Policía Local (Sección Sanciones), contra D. Javier Ruiz Sánchez, por arrojar en la vía objetos que puedan producir accidente o perjudicar al medio ambiente (arrojar aceite de motor a la vía), en la calle Góngora junto al nº 9. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 341/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/09063/2116, hasta el expediente nº 23-330/08277/2123.
- 342/2009 Concediendo una operación de crédito a largo plazo con el BBVA, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en el decreto.
- 343/2009 Concediendo a D. Alfonso Medina Rodríguez licencia de primera ocupación para una nave agrícola sita en el paraje denominado “Veguilla”, polígono 24, parcela 70, de este término municipal.
- 344/2009 Concediendo a D. Manuel González Ojeda licencia de primera utilización de un local sito en calle Úbeda, nº 30, de este término municipal.
- 345/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/09180/214, hasta el expediente nº 23-330/08485/2121.
- 346/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05563/2119, hasta el expediente nº 23-330/05616/2124.
- 347/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a M^a Dolores Herrera Jiménez, para establecimiento destinado a Peluquería y Estética Canina, con emplazamiento en calle Alameda de la Fuensanta, nº 4, de este término municipal.
- 348/2009 Concediendo a D. Juan A. Romero López licencia de primera utilización para una construcción de una nave para aperos agrícolas sita en calle Levante, nº 40, de esta localidad.

- 349/2009 Concediendo a D. Juan Alfonso González Ojeda licencia de primera utilización para una construcción de un garaje de uso privado, sito en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 11 de esta localidad.
- 350/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/09143/2117, hasta el expediente número 23-330/08297/2123.
- 351/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/05609/2124, hasta el expediente número 23-330/05522/2122.
- 352/2009 Ejecutando subsidiariamente por esta Administración, respecto del inmueble sito en la calle Ibiza esquina a calle Dr. Blanco Rodríguez, de las medidas acordadas consistentes en la demolición de los paramentos verticales hasta una altura de unos 2.00 m a 2.50 m., para evitar el peligro de desplome con el consiguiente peligro hacia la vía pública, sobre todo teniendo en cuenta los agentes atmosféricos en esta época del año y el continuo paso de escolares por la zona por la proximidad del Colegio Público Fuensanta.
- 353/2009 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis, a D. Bernardo Morcillo Fernández, para vehículo marca Renault Laguna con matrícula 6361-GSD.
- 354/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D. Manuel Gallego Martínez, con fecha 24 de noviembre, fecha de su fallecimiento.
- 355/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D. Manuel Muñoz Moreno, debido a su fallecimiento el día 3 de diciembre.
- 356/2009 Suspendiendo temporalmente la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D^a Francisca Torres Romero, desde el día 19 de diciembre de 2009, hasta el día 19 de enero de 2010, debido a que la interesada se marcha una temporada con sus hijos.
- 357/2009 Dando de baja en el servicio de ayuda a domicilio a D^a Teresa Guerrero Marín, debido a que el cambio de horario en la prestación del servicio no le satisface.

- 358/2009 Concediendo a D. Cecilio Berzosa Fernández licencia de segregación de una finca de 43 m² de superficie de una finca matriz que tiene 1.218 m² sita en la calle Príncipe de Asturias, 56D, y con referencia catastral nº 9955567VH9295N0001JE, para agregarla a finca colindante sita en Calle Príncipe de Asturias, 56, y con referencia Catastral 9955531VH9295N0001RE.
- 359/2009 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expte. Nº 302/09, hasta el expte. Nº 310/09.
- 360/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/07408/10, hasta el expediente nº 23-330/09213/2124.
- 361/2009 Concediendo a Manuel Medina Bueno, S.L. licencia de primera utilización para una construcción de cuatro viviendas sitas en calle Santo Domingo, nº 21 de esta localidad.
- 362/2009 Concediendo a D. Francisco Manuel González Fuentes, licencia de primera utilización para un local sito en Avda. de Valencia, nº 93 Esc. 1 Planta Semisótano, Pt. A., de esta localidad.
- 363/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D^a Loreta Mayenco Sánchez, debido a que falleció el pasado día 12 de diciembre.
- 364/2009 Suspendiendo temporalmente la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D^a Iluminada Martínez Lara, desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 15 de marzo de 2010, debido a que la usuaria por motivos de salud se ha visto obligada a marcharse con su familia.
- 365/2009 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponiendo a D. Carmelo Tauste Martínez, una sanción de trescientos un euros, como responsable de una infracción por incumplimiento del horario de cierre, al no proceder al desalojo tal y como dispone la Orden de 25 de marzo de 2002.
- 366/2009 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponiendo al denunciado, D. Jerónimo Sánchez Romero, una sanción de trescientos un euros, como responsable de una infracción por incumplimiento del horario de cierre, al no proceder al desalojo tal y como dispone la Orden de 25 de marzo de 2002.

- 367/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/05621/2124, hasta el expediente número 23-330/09076/2116.
- 368/2009 Nombrando al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Emilio Martínez Carmona, como Subinspector de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Subinspector, Grupo A 2.
- 369/2009 Delegando en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Miguel Navarrete Garrido, la representación de este Excmo. Ayuntamiento en el acto de firma del Convenio de Absentismo Escolar con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, prevista para el día 30 de diciembre de 2009 en la sede de la Delegación Provincial de la citada Consejería.
- 1/2010 Concediendo a D. José González León, licencia de primera utilización para una vivienda unifamiliar sita en calle Úbeda, nº 22 de esta localidad.
- 2/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/05526/2122, hasta el expediente número 23-330/09195/2114.
- 3/2010 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D^a Teodora Rubio Pinel, debido a su fallecimiento el pasado día 24 de diciembre de 2009.
- 4/2010 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D^a Isabel Galera Méndez, debido a su fallecimiento el pasado día 28 de diciembre de 2009.
- 5/2010 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D. Lorenzo Gallego Jiménez, debido a su fallecimiento el pasado día 4 de enero de 2010.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que se trata del Registro que por fin va a tener Villanueva para el caso de que haya iniciativas de construcción de viviendas de protección oficial, y que esta adjudicación sea lo más imparcial y lo más

objetiva posible. Se felicitan por este registro y esperan el voto unánime de esta Corporación.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular se adhiere a lo manifestado por el Sr. Quesada y que haya un control en las adjudicaciones.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar definitivamente, conforme a las observaciones y una vez que ha sido evacuado el informe favorable de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, cuya creación fue acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009 en los términos contemplados en la Orden de 1 de julio de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. núm. 137, de 16 de julio de 2009).

2º Remitir el texto íntegro de dicha Ordenanza al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para su publicación preceptiva.

3º Remitir certificación del presente acuerdo y la Ordenanza definitivamente aprobada a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2010.- Dada lectura a la propuesta del Grupo Independiente con relación al asunto epigrafiado.

Seguidamente interviene el Sr. Pinel manifestando que la propuesta va en el sentido de incluir las obras en la calle Góngora, respecto de la que se llevaba años pleiteando en ese tema, y ya lo hemos conseguido pues está muy deteriorada. También la calle Miraflores, respecto de la que teníamos una petición de los vecinos. Y luego iremos arrastrando números para otras calles, como la plazoleta que hay enfrente de la sindical, donde se va a hacer nuevo el muro de contención y acondicionar esa plaza y arreglar las escalerillas. Y si queda dinero de estas tres obras, veremos cualquier calle más para acondicionar el pavimento.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe se va a abstener, fundamentalmente porque no han tomado parte en la determinación de las calles que se iban a arreglar ni en la forma de hacerlo; cualquier calle que se arregle está bien, y no van a votar en contra, pero ellos no han intervenido para nada, y por eso se abstienen.

Prosigue en su intervención indicando que en el punto 4º se habla de que se autoriza a la Diputación a que los 43.000 euros que tiene que aportar este Ayuntamiento, en caso de que no los aporte, pueda retenerle de los fondos que vengan destinados a este Ayuntamiento. Es posible, como ha ocurrido otras veces en este Ayuntamiento, que la Diputación tenga que hacer uso de ese cuarto término, y que el arreglo de esas calles vaya en detrimento de otras inversiones que vengan y cuyos fondos Diputación los retenga; por ejemplo, el año pasado hubo un carril e iban a venir unos fondos y fueron retenidos por esta cuestión. Por eso le gustaría que este Ayuntamiento hiciera un esfuerzo para aportar esos 43.000 euros y si hay unos fondos que vengan de la Diputación para otros fines, que los daños colaterales para esas inversiones sean los menores posibles.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que está de acuerdo totalmente con lo que se va a hacer. Incluso en la calle Miraflores, que es una salida antigua del pueblo, si se continuara con ese camino arreglándolo, sería una salida importante a la hora de recolección de aceituna, pues en la Fuensanta se crea un cuello de botella. En cuanto a la calle Góngora es una vieja reivindicación. Y si hay algún remanente, si hay calles donde pueda hacer falta alguna intervención puntual, que se tengan en cuenta.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez mostrando estar de acuerdo con la propuesta.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Pinel con relación a la intervención del Sr. Lozano y señala que prácticamente en cuanto a la aportación municipal a Planes Provinciales se ha rebasado siempre, y siempre se ha hecho más inversión. Respecto a la subvención del carril a que se ha referido el Sr. Lozano, debe dejar claro que el Ayuntamiento no tuvo la culpa, pues se hicieron varias propuestas a Diputación porque el carril famoso de Egmasa, lo hicieron ellos y cuando fuimos a ejecutar ya estaba hecho, y le dieron las opciones de hacer otras inversiones, pero ellos no las aceptaron y no sabe porqué. Por tanto, no tienen la culpa de que esa subvención se denegara. A pesar de eso, tenemos el compromiso a los vecinos y eso se va a arreglar.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén la inclusión de las siguientes obras en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2010, en los términos que se indican a continuación:

- a) Obra que se propone y presupuesto de la obra: Urbanización y pavimentación de calles Góngora, Miraflores y otras del casco urbano. 231.973,61 €
- b) Proyectos técnicos y sistema de ejecución:
 - o Técnico Redactor: Arquitecto D. Joaquín González Sánchez.
 - o Sistema de Ejecución: Administración.
- c) Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal a las obras, por importe de 43.063,37 € que es el 18'56 % del importe de las mismas.
- d) Declarar que en caso de no producirse el ingreso de la aportación municipal, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para retener la cantidad de 43.063,37 € de los pagos que de sus propios fondos deba efectuarle dicha Corporación Provincial.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- NOMBRAMIENTO DE ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES “VERA CRUZ” Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUS ESTATUTOS. - Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Interviene el Sr. Quesada manifestando que después de las aclaraciones que han creído conveniente tener en cuenta y las matizaciones que el Grupo Psoe hizo, se traen los Estatutos para su aprobación definitiva.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe piensa que este punto se debería haber separado en dos: por un lado, la aprobación de los Estatutos y por otro el nombramiento de los órganos de la Fundación.

Añade que como ya dijeron el 4 de noviembre, cuando vino este tema aquí, es muy importante, al menos para ellos, que si no antes sí ahora hubiera venido el inventario de los bienes que iban a pasar a esta Fundación. Pues si esta Fundación es privada, según el art. 55 de la Ley de Fundaciones si la aportación mayoritaria corresponde a la Administración, la Fundación debería ser pública, y nosotros no sabemos exactamente quién va a aportar y con qué o qué cantidad. Aquí todo está escrito pero no hay ningún informe de Intervención donde se diga cuáles son los bienes que van a formar parte de esta Fundación. Cree que es lícito que esto lo sepamos y el que haya venido este tema aquí varias veces y nosotros no sepamos todavía cuál es el inventario de los bienes municipales que van a formar parte de esa Fundación, creen que es obvio que deban saberlo, y si no lo sabemos es culpa del Grupo Independiente.

Prosigue en su intervención manifestando que el acuerdo municipal propone el nombramiento como patronos de los cinco concejales del Grupo Independiente y se ha

añadido la Concejala de Asuntos Sociales, que es del Grupo Mixto. Vulnera eso el art. 17 de estos Estatutos que vamos a aprobar, y por eso se debían aprobar antes los Estatutos, donde dice que la elección debe guardar proporcionalidad con los que estamos aquí. Por eso, vamos a aprobar los Estatutos y después, según esos Estatutos, elegimos a ese órgano gestor. La propuesta que hizo el Grupo Psoe a este Ayuntamiento de modificación de articulado era fundamentalmente para darle poder a este Pleno, estemos quienes estemos. Pero parece ser que en el año y medio que queda de esta legislatura el equipo de gobierno quiere ser el único que maneje esta Fundación; parece ser que quieren ser los gestores de la Fundación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a seguir en la misma línea de voto.

A continuación interviene la Sra. Sánchez agradeciendo su nombramiento para la Fundación y hará todo lo que pueda para que esto siga su buena gestión, y confía plenamente en la buena gestión del grupo que lo va a llevar a cabo.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, y tres votos en contra correspondientes al Psoe, ACUERDAN:

1º Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009 y, en consecuencia, proceder al nombramiento de los siguientes órganos de la Fundación:

MIEMBROS DEL PATRONATO:

- D. Pedro Medina González.
- D. Juan Luis Quesada Avilés.
- D^a Sandra M^a Pérez Rodríguez.
- D. Antonio Pinel Rodríguez.
- D. Miguel Navarrete Garrido.
- D^a Concepción Sánchez Hurtado.

PRESIDENTE DEL PATRONATO:

- D. Pedro Medina González.

VICEPRESIDENTES DEL PATRONATO:

- D. Juan Luis Quesada Avilés.
- D^a Sandra M^a Pérez Rodríguez.

2º Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista, respecto a la redacción de los artículos 6, 10, 11, 13, 17, 23, 25, 27, 33 y 34 de los Estatutos.

3º Aprobar definitivamente los Estatutos de la Fundación Local de Servicios Sociales “Vera Cruz”, y que se remita su texto íntegro al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación preceptiva.

4º Que se proceda al otorgamiento de la escritura pública correspondiente con el contenido a que se refiere el art. 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en general, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete manifestando que la modificación de esta ordenanza se refiere exclusivamente a la periodicidad, pues a partir del 1 de enero hemos reasumido el agua en baja, y en coherencia con el cobro trimestral del agua, modificamos la ordenanza de la basura para que se cobre en el mismo recibo tanto el agua, como la basura como el alcantarillado.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe se va a abstener pues en un principio no creen que esté muy justificado el hecho de que se haya pasado el cobro semestral a trimestral. Y también hacer constar que, como ha indicado el Sr. Navarrete, no hay subida.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a votar a favor, pues no hay subida sino solamente normalizar el cobro que sea trimestral.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, en los siguientes artículos:

- El art. 6, apartado Uno, queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

Uno. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de acuerdo con las siguientes tarifas:

A. DOMICILIOS PARTICULARES: (al trimestre)

Por cada vivienda o local no destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de primera categoría: 15,05 €

Por cada vivienda o local no destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de segunda categoría: 12,39 €

B. ESTABLECIMIENTOS: (al trimestre)

Por cada vivienda o local destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de primera categoría: 29,98 €

Por cada vivienda o local destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de segunda categoría: 20,31 €

- El art. 7, queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7º. Devengo

Las cuotas de la tasa serán trimestrales, a efectos de su inclusión en el recibo de agua, devengándose la tasa cuando se inicie la prestación del servicio, dentro del período trimestral correspondiente, cualquiera que sea el día de inicio o cese de la prestación dentro de esos períodos.”

2º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta tanto provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

4º Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas medidas requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- ADAPTACIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS A LA DIRECTIVA 2006/123/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVA A SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR.- Dada lectura a la propuesta del Grupo Independiente con relación al asunto epigrafiado.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Que en aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, comúnmente conocida como Directiva de Servicios; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. núm. 283, de 24 de noviembre de 2009), Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. núm. 308, de 23 de diciembre de 2009), y Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (B.O.J.A. núm. 250, de 24 de diciembre de 2009), este Ayuntamiento considera como normativa municipal incluida en el ámbito de aplicación de la citada Directiva de Servicios la siguiente:

- Ordenanza municipal sobre tráfico y circulación de vehículos a motor (B.O.P. 22-7-1998, y modificación en B.O.P. 16-10-1998).
- Ordenanza reguladora del comercio ambulante (B.O.P. 23-10-1999).
- Ordenanza municipal sobre residuos sólidos urbanos (B.O.P. 20-11-2000).
- Ordenanza reguladora de los servicios funerarios municipales (B.O.P. 21-9-2002).
- Reglamento de régimen interior del cementerio municipal “Nuestra Señora de La Fuensanta” (B.O.P. 21-9-2002).
- Reglamento de régimen interior del cementerio municipal “Cristo de la Vera Cruz” (B.O.P. 21-9-2002).
- Ordenanza reguladora del servicio y policía del mercado de abastos (B.O.P. 22-10-2004).
- Reglamento del registro municipal de instalaciones de torres de refrigeración y condensadores evaporativos (B.O.P. 12-2-2005).
- Ordenanza reguladora de las actividades de ocio en los espacios abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo (B.O.P. 19-4-2007).

- Reglamento de régimen interno de utilización de los puntos limpios en el Consorcio de Residuos (B.O.P. 2-10-2007).

2º Que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se proceda a la redacción del borrador de las modificaciones necesarias en dichas Ordenanzas y Reglamentos para su ajuste a la legislación estatal y autonómica dictada con motivo de la transposición en España de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

3º Que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se proceda, asimismo, a la redacción de un borrador de Ordenanza Reguladora de la Instalación y Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, ajustado a la citada Directiva 2006/123/CE y a la legislación estatal y autonómica antes indicada.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna **MOCIÓN URGENTE**.

Interviene seguidamente el Sr. Quesada manifestando que su Grupo sí tiene dos mociones. Respecto de una de ellas, consistente en **SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO**, ya se les ha pasado la documentación a los grupos. Añade que ni a ellos ni a los demás grupos les gusta traer propuestas fuera del Orden del Día, pero este asunto debe estar pasado por pleno antes del día 30 de enero, tal y como antes del pleno ha expuesto la Sra. Rescalvo. Expone a continuación la petición y los talleres que se piden.

Y a continuación los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al debate de la siguiente moción:

I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE TALLER DE EMPLEO “LA MORALEJA II”.- Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que una vez realizada la exposición por el Sr. Quesada, pueden intervenir los demás grupos.

Interviene el Sr. Lozano señalando que todo lo que sea aumentar el grado de formación de los villanovenses lo ve bien y si es con fondos públicos mejor. Por eso el Grupo Psoe lo va a votar a favor.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Segura indicando que tras las explicaciones de la Sra. Rescalvo, lo ven claro y van a apoyarlo.

Seguidamente la Sra. Sánchez indica también su voto favorable a la propuesta.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo la concesión de una subvención por una cuantía de 519.383,52 € para la puesta en marcha del Taller de Empleo “La Moraleja II”, para el desarrollo de las modalidades de “Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Código SSCS01ET)” y “Atención al Disminuido (Código SANC03ET)”, cuyo coste total asciende a 523.242,18 €, siendo la aportación municipal de 3.858,66 €

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea posible, para la realización de las actuaciones y/o gestiones conducentes a la materialización del referido proyecto de Taller de Empleo.

3º Asumir el compromiso de efectuar las consignaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las aportaciones descritas en la memoria técnica, así como la financiación de aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

4º Asumir el compromiso de inserción laboral de los trabajadores/as, a través de la contratación de los trabajadores cualificados, siempre que las condiciones de las obras lo permitan, así como prestar ayuda para la creación de empresas que de los trabajadores puedan surgir, y demás obligaciones contenidas en la Orden de 5 de Diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Quesada manifestando que hay una **SEGUNDA MOCIÓN URGENTE** relativa al asunto que va a exponer el Secretario.

Toma la palabra el Secretario indicando que el pasado día 18 de noviembre de 2009 se aprobó inicialmente el Reglamento para la Provisión Temporal de puestos de trabajo en este Ayuntamiento mediante contratación laboral temporal, es decir, bolsa de trabajo.

Siguiendo los trámites preceptivos de información pública y demás, al margen de la información que nos había solicitado la Subdelegación del Gobierno, en el trámite de información pública se presentaron determinadas alegaciones: unas por parte de un Delegado Sindical de Comisiones Obreras en este Ayuntamiento, y otra, que es la sustancial, realmente, que es un requerimiento de la Subdelegación al entender que determinados criterios de selección que se introdujeron en la bolsa desvirtúan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

A reserva de su opinión personal, tenemos un plazo de un mes que nos dio la Subdelegación para anular el acuerdo, que es lo que nos pide. Él discrepa de esa interpretación de la Subdelegación. Pero para evitar males mayores el Grupo Independiente propone de alguna manera dejar apartado este proyecto en el sentido de atender este requerimiento de la Subdelegación anulando el acuerdo de pleno sobre aprobación inicial, al margen de posteriores pronunciamientos si es que hay que realizar alguno. Por tanto, la propuesta del Grupo Independiente va en el sentido de atender este requerimiento de la Subdelegación anulando el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Bolsa.

Las razones de la urgencia es porque se recibió a finales de diciembre y no ha habido tiempo.

Interviene a continuación el Sr. Quesada manifestando que la Subdelegación nos dio un plazo para adoptar el acuerdo. Esto no significa que no se vaya a seguir trabajando en la aprobación de ese Reglamento, aunque de acuerdo con las alegaciones presentadas por los representantes sindicales, así como los fundamentos de derecho de este requerimiento, se ha optado por traer a este pleno un nuevo reglamento e iniciar luego el trámite. Por eso creen conveniente, por no estar en una situación de vacío legal, declarar nulo este acuerdo.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que este asunto lo trae el Grupo Independiente como moción urgente, y no tienen documentación ninguna; y por eso ven hasta poco ético que se traiga este asunto aquí. Añade que ellos se fían del Grupo Independiente tanto como éste se fía de ellos. Él no tiene aquí ningún documento de lo que estamos hablando ni lo ha podido observar.

Contesta el Sr. Quesada que aquí hay un escrito de fecha 23 de diciembre, del que su grupo ha tenido conocimiento hoy, y del que no se han hecho copias, tal vez por la precipitación, pero que está aquí y luego se lo pasa, que ha hecho el Gobierno de España, de la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

Seguidamente el Sr. Quesada da lectura sucinta a dicho requerimiento y añade que se trata de una matización que la Subdelegación del Gobierno hace y que nosotros podemos estar de acuerdo o no, y sería discutir en los tribunales, pero creen que no es necesario discutir eso en los tribunales, pues es más fácil aceptar la resolución que nos piden, que es que se resuelva y se declare inaplicable el acuerdo. Y como nos dan el plazo

de un mes y eso se recibió con fecha 29 de diciembre, no se va a hacer un pleno extraordinario exclusivamente para ello.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano indicando que quien mejor conoce la terminología jurídica y los aspectos jurídicos es el Secretario, que ha hecho unas puntualizaciones en que él hace una serie de salvedades mostrando no estar de acuerdo. Puesto fue él, bajo cuya supervisión se trajo este tema aquí con su informe y el pleno lo aprobó, sí les gustaría saber, aunque sea a vuelapluma, lo exponga; aunque recuerda que ellos ya comentaron en aquel pleno los casos de urgencia a que se refiere ahora la Subdelegación.

Toma la palabra el Secretario manifestando que ante todo tenemos que empezar por el hecho de que no estamos hablando de un reglamento para proveer plazas de plantilla presupuestaria, sino que se trata de la selección de candidatos para contrataciones coyunturales y muy puntuales. Los criterios de selección de ese tipo de personal son los que se han plasmado, e incluso se han puesto otros criterios de discriminación positiva que incluso en determinadas órdenes ministeriales se contempla el tema de bolsas, y por eso no entiende porqué la Subdelegación nos dice que no podemos proveer una bolsa de trabajo en base a un reglamento. Añade que la Subdelegación cuestiona los tres criterios de desempleo-residencia, discriminación positiva y emergencias sociales, pues creen que ello vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad. Pero él entiende que no se vulneran en absoluto porque no estamos hablando de proveer una plaza de personal laboral en plantilla, y la propia Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el art. 61 contempla las medidas de discriminación positiva. De manera que entiende que este reglamento está ajustado a Derecho porque no se trata de proveer las plazas de plantilla.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que oído al Secretario y leído el requerimiento, el Grupo Independiente opta por que este tema se suspenda hasta que de una forma jurídica por el Secretario se estudie o se razone o se informe y llevarlo a unos trámites. Y como realmente no se va a aprobar hasta que no se revise, se suspende y cuando haga falta volver a traerlo se vuelve a traer.

A continuación se producen breves intervenciones acerca del acuerdo a adoptar.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al debate de la siguiente moción:

II. ANULACIÓN DEL ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (BOLSA DE TRABAJO).- Expuesto que ha sido el asunto, y

RESULTANDO: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento para la Provisión Temporal de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento mediante Contratación Laboral Temporal (Bolsa de Trabajo).

CONSIDERANDO: Que durante el período de información pública, que finalizó el día 11 de enero de 2010, se presentaron determinadas alegaciones por la representación sindical que obra en el expediente de su razón.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, durante el referido período, tuvo entrada en este Ayuntamiento, con fecha 29-12-2009, Registro nº 4281, un requerimiento de la Subdelegación del Gobierno, al amparo del art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y para anulación del citado acuerdo plenario de aprobación inicial conforme a los fundamentos jurídicos que en el mismo se consignan.

CONSIDERANDO: Que en atención a dicho requerimiento, y con independencia del informe jurídico escrito a emitir por la Secretaría General de este Ayuntamiento, procede la anulación de la aprobación inicial de dicho Reglamento para la adaptación, en su caso, del mismo a las consideraciones jurídicas que obren en el expediente.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Declarar inaplicable y anular el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2009, por el que se aprobó inicialmente el Reglamento para la Provisión Temporal de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento mediante Contratación Laboral Temporal (Bolsa de Trabajo).

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno, en Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el Sr. Navarrete va a dar contestación a la pregunta que quedó pendiente del pleno anterior.

Interviene a continuación el Sr. Navarrete indicando que en el pleno ordinario del 18 de noviembre el Sr. González preguntó acerca del complemento de productividad de

100 euros mensuales a partir del 1 de septiembre a varios funcionarios de este Ayuntamiento, y pidió, respetando en todo momento la privacidad de los datos facilitados, la relación de los funcionarios agraciados con este complemento, así como los méritos o circunstancias laborales que han promovido dicha concesión.

En contestación a ello, le facilita al Sr. González la copia literal de los Decretos 210, 211 y 212 del año 2009, donde se incluye la información solicitada.

A continuación toma la palabra el Sr. Arce dirigiéndose al Concejal de Obras y Servicios y preguntándole en qué situación exacta se encuentra el proyecto de la piscina climatizada cubierta.

Contesta el Sr. Pinel que el proyecto se está ejecutando en su tiempo, pues se solicitó una ampliación para la terminación de la obra, una prórroga. El Ministerio nos ha dado seis meses, pero a Jarquil él le daría sólo tres meses, pues entiende que ahora con los temporales esta empresa no ha podido trabajar todo lo rápido que hubiera querido, y le va a proponer el prorrogarle la obra tres meses, de alguna forma para presionarle y que termine en su tiempo, pues el Ayuntamiento tiene un contrato suscrito con la empresa y por eso se le dan tres meses que es suficiente tiempo. De hecho la empresa está trabajando y ya han presentado otra certificación, que se aprobará en la próxima Junta de Gobierno. Añade que esta obra la estamos controlando y se van cumpliendo los plazos, y la obra va muy bien.

Interviene de nuevo el Sr. Arce dirigiéndose a la Concejala de Asuntos Sociales y preguntándole en relación a la Fundación Local de Servicios Sociales “Vera Cruz” si ésta en el futuro piensa asumir los restantes servicios sociales.

Contesta la Sra. Sánchez que sí, que todo lo que sea servicios sociales, aunque no sabe los servicios incluidos a que se ha referido el Sr. Arce y por eso tendría que traerle a él una relación de los que están incluidos y los que no de momento.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. Arce más exhaustividad en su pregunta y que aclare a qué resto se refiere.

Contesta el Sr. Arce que lo que pregunta es qué servicios sociales va a incluir la Fundación.

A continuación interviene el Sr. Navarrete señalando que de momento van incluidos la Residencia y la Unidad de Estancias Diurnas. Progresiva y paulatinamente se irán sumando más servicios sociales a esta Fundación hasta que ésta asuma la mayoría de los servicios sociales. Añade que estamos próximos a abrir una residencia, y se iría incluyendo. Por tanto, la totalidad no, sino que se van a ir sumando la mayoría de los servicios sociales, a medida que lo vayan viendo.

Seguidamente el Sr. Arce pregunta si va a afectar esto en alguna medida a los trabajadores.

Contesta la Sra. Sánchez que no, que en absoluto.

Interviene a continuación el Sr. Navarrete indicando que los trabajadores tienen garantizado su puesto de trabajo, aunque se adscriban a la Fundación. Añade que, como ha dicho anteriormente, estamos empezando y cuando llegue el momento se hablará con los trabajadores y se explicará y se hará todo lo que se tenga que hacer. Y por eso dice ya de antemano que les queda garantizado el puesto de trabajo. Y de hecho debe recordar el Sr. Arce que cuando el Ayuntamiento asumió lo que antes era el Patronato no hubo ningún tipo de problema, como no lo va a haber de aquí en adelante.

Seguidamente la Sra. Sánchez señala que de momento lo que tenemos que hacer es situarnos y coordinarnos, y el tiempo lo irá diciendo todo y se podrán explicar más cosas, pues de momento estamos haciendo la Fundación y tenemos que empezar y verlo cómo llevarlo a cabo y que funcione lo mejor posible.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que entiende la pregunta del Sr. Arce, pues se están creando rumores absurdos, muy absurdos, por parte incluso de trabajadores del propio Ayuntamiento, que no tienen fundamento ninguno, pues ni siquiera se han parado a ver el expediente, ni siquiera han venido a hablar con la persona que lleva el expediente, que en este caso es el Secretario, o con alguno de nosotros, y lo único que están creando es un bulo y un miedo a los trabajadores, que no tiene fundamento ninguno. Una cosa es llevar a cabo acciones que cada uno quiera a cabo llevar, y otra cosa es crear mentiras sin fundamento ninguno, que es lo que se está haciendo, y por eso entiende perfectamente la pregunta.

Seguidamente interviene el Sr. González dirigiéndose al Concejal de Obras y manifestando que se observa un gran deterioro en el tramo que comprende la carretera nacional 322, desde la Venta de Carlicos, hasta el enlace de dicha carretera con el Santuario de la Fuensanta. Vemos baches, deterioro de la calzada, en la rotonda del Santuario....

Contesta el Sr. Pinel que en su día se hicieron gestiones y ni la misma Diputación sabe de quién es la carretera. Las actuaciones que este Ayuntamiento pueda tener en esa carretera van a ser en base a bachearla y dejarla transitible, pero no podemos arriesgarnos a hacer un proyecto de actuación para esa carretera puesto que no tenemos competencia ni eso está cedido a este Ayuntamiento, pues además en su día el equipo de gobierno quiso hacer un proyecto en planes provinciales o en el AEPSA para acondicionar bien esa entrada, pero no nos dejaron. Eso quiere decir que seguiremos haciendo lo que estamos haciendo, que es bachear y cuando vienen los temporales, se hará de nuevo cuando terminen.

Ruega a continuación el Sr. González tanto al Sr. Pinel como al Sr. Alcalde que intenten hacer todas las gestiones para justificar de alguna forma quién es el titular e insistir hasta lo indecible y eso se solucione de una vez, puesto que al final la imagen la asume el pueblo de Villanueva por los malos accesos. Cree que por nuestra parte debemos hacer un esfuerzo adicional para instar a quien corresponda la titularidad y se solucione.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que ya en su día ellos solicitaron autorización tanto a la Junta de Andalucía, como a Obras Públicas y a Diputación, y todos decían que no eran competencias suyas. También es cierto que si la titularidad es de Diputación tampoco ellos se han brindado para hacernos la cesión; el trasfondo que deduce es que puede suceder lo mismo que con la travesía, es decir, si hacen la cesión hay que soltar un dinero para arreglos y a partir de ese momento el mantenimiento sería del Ayuntamiento. De momento hacemos lo que estamos haciendo, ir bacheando, pero tampoco tenemos competencias que las tengamos contempladas documentalmente, pues hay un vacío legal que de momento no se ha resuelto.

Replica el Sr. González que está totalmente de acuerdo con el Sr. Alcalde, pero que le ha extrañado porque cuando se produjo un deterioro de la calzada en la prolongación de lo de las maderas, por ejemplo, fue este Ayuntamiento quien requirió a EGMASA el abono de la reparación.

Contesta el Sr. Quesada que eso fue porque lo reparó este Ayuntamiento. Pero anteriormente, cuando se hizo lo de la vuelta ciclista a Las Villas, el bacheo lo hicimos nosotros también, pues como era fin de semana y no podía pasar la vuelta ciclista por la carretera nacional, y esa ruta tenían que utilizarla cuando entraran a Villanueva por la carretera del Tranco, y tuvimos que bachearlo nosotros.

Interviene seguidamente el Sr. Pinel señalando que el Grupo Independiente va a hacer una propuesta a Diputación, y es que en esa entrada que nos va a dar paso a una primera fase en el acondicionamiento de la Cuesta de la Pasana, la intención del Grupo Independiente es hacer una rotonda ahí, para darle entrada a la Sierra, a Villanueva y a la Cuesta de la Pasana, y acondicionar esa entrada ahí. Tendremos que hacer una propuesta, en colaboración con la Diputación para que si nosotros hacemos esa rotonda que la Diputación se comprometa a acondicionar esa calzada. Esa es la propuesta que tenemos para que de una vez también Diputación se pronuncie y que lo haga, o que tengamos que dirigirnos a Confederación.

(En este momento, siendo las 13'00 horas se ausenta de la sesión el Sr. González).

A continuación interviene el Sr. Lozano dirigiéndose a la Concejala de Tráfico y manifestando que hay un paso de peatones en la travesía, que puede ser un peligro; el paso de peatones que hay en La Caixa, para los coches que vienen hacia arriba, hacia la calle San Miguel y demás, es un punto ciego pues ahí no se ve el coche que viene ni éste

tampoco ve el paso de peatones. Ahí algún día habrá un accidente, pues la gente sigue colocándose donde antes estaba el bar del Cepo. Piensa que ese paso de peatones, tarde o temprano va a ser un peligro porque es un sitio ciego donde la gente que pasa y los coches que vienen desde la Caixa para arriba no los ven. Por eso insta al Ayuntamiento a que se quite ese paso de peatones porque es un peligro, y de hecho él lo ha vivido en sus carnes.

Contesta la Sra. Pérez que ese cruce, como indican las señales verticales, está regulado por semáforo. Añade que nosotros no estamos en la ejecución material de la travesía y siguen fases. Está de acuerdo con el Sr. Lozano en que ahora mismo es un punto de riesgo, pero la solución es que se instalen cuanto antes los semáforos, y de hecho ya se les ha metido prisa.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano manifestando que desde que él ha entrado en este Ayuntamiento se han ido produciendo circunstancias que le hacen ver que la agricultura está un poco abandonada. Añade que tiene constancia de que varios amigos han venido a ver al Sr. Alcalde a preguntarle, concretamente en la carretera de Sorihuela ahí hay una empresa que ha cortado unos carriles que son competencia de este Ayuntamiento, y cree que el Sr. Alcalde no debería esperar a que vinieran los propietarios de esos carriles para instar a esa empresa a que deje la situación tal y como está, pues ha cortado un montón de carriles y por ahí esos señores no pueden pasar. Y cree que el Sr. Alcalde, concejal de agricultura o quien sea, debería ser el que moviera los hilos para hacer que esa situación no se diera. Cree que eso es lícito porque los carriles son competencia de este Ayuntamiento, y si éste es el que coordina a los agricultores para que tengan que hacer cosas, que lo haga, pero no cruzarse de manos como es lo que está haciendo actualmente.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Lozano ha hecho la pregunta y se ha adelantado a la respuesta. Añade que no es cierto que hayan venido unos señores a hablar con él de este carril. Con él no han venido a hablar de este carril. Cuando vienen a hablar, aunque él no esté, el secretario toma nota y se lo dice luego. Añade que él no ha necesitado el que vengan a hablar con él para vigilar, pues efectivamente el Sr. Lozano tiene razón acerca de que hay unas circunstancias muy malas en ese carril y que afecta a 18 o 19 agricultores. Personalmente ha estado allí y ha visto el carril de arriba y el de abajo; estuvo el sábado pasado por la mañana, y estuvo allí expresamente para ver ese tema, pero no porque se lo hubieran solicitado los agricultores, sino por iniciativa de que José García, que es el asesor y que, junto con él, es el que lleva la concejalía, le habló de este tema, y aun así ellos enviaron una máquina abajo, por debajo de San Miguel, donde está la nave exterior, y en ese carril se han echado unos cuantos camiones de piedra, de tierra, y todo mezclado, y la pala limpió todo aquello. Lo que ocurre es que ha seguido lloviendo después y lógicamente con el agua que ha caído, igual que otros tantos más, se ha puesto impracticable. Ellos entraron con un todo terreno y aun así tuvieron dificultad para entrar y para salir.

Efectivamente estamos preocupados por ese tema. Lo que ocurre es que por las inclemencias del tiempo, este año, afortunadamente porque ha llovido bien, genera este tipo de problemas, pero eso no significa que estén abandonados ni que a ellos no les

preocupe, ni que la concejalía o que los agricultores estén abandonados, pues los carriles se ven absolutamente todos y unos tienen solución de inmediato y otros de inmediato no la tienen. Y en este caso, la solución fue ésta, y la siguiente que ya ha hablado con el encargado de Copcisa para que puedan echar unos camiones de arena o de piedra, para que puedan cruzar por arriba, pero que en su defecto si pasan por el carril de abajo el problema estaría resuelto y bien con lo que hagan ellos o lo que hagamos nosotros ese problema está resuelto.

(En este momento, siendo las 13'06 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. González).

Prosigue en su intervención el Sr. Alcalde señalando que en este caso en la semana anterior ese carril estaba impracticable, igual que tantos otros que también están en esas circunstancias.

A continuación interviene el Sr. Segura dirigiéndose a la Concejala de Tráfico y manifestando que al igual que el paso de peatones de la Caixa, también se ha puesto otro ahí que es muy peligroso, en la calle Goleta, el que se ha puesto entre Juigmar y La Caixa, y ahí se queda fuera la parte de atrás de un coche, pero además ahí puede entrar un coche y si alguien hay pasando por el paso de peatones no tiene capacidad de reacción el coche. Cree que puede ponerse unos diez metros más abajo.

Prosigue en su intervención el Sr. Segura dirigiéndose al Sr. Alcalde y señalando que por las lluvias los carriles están muy deteriorados y algunos les ha afectado de forma impresionante, como es el de Mataviejos, o el de Matamala. Por eso ruega que en la medida que se pueda se arreglen los carriles lo antes posible.

Contesta el Sr. Alcalde que repite lo que ha dicho antes, y que los carriles están así afortunadamente por el agua que ha caído. Añade que todas las actuaciones no se pueden hacer en el mismo acto, y mientras está lloviendo no podemos solucionar un problema de ese tipo. Y ese problema lo trasladaría también al casco urbano, donde se han producido muchos baches, que están ahí, y que es normal que ocurra, y que habrá que arreglarlos a continuación, pero no podemos, mientras llueve, estar arreglando ni los baches ni los carriles.

Añade que también es cierto que ayer recibió un correo electrónico del Delegado de Agricultura en el que manifiestan que van a pasar por todos los pueblos de la provincia y calculan que durante dos días van a dedicar unos equipos especiales para restaurar y ayudar a cada pueblo en la medida que pueda. Es una promesa en un correo electrónico, que no obliga a nada, pero quiere resaltarlo pues si es verdad que se cumple estaremos para aplaudirles. Van a pasar 2 días por cada pueblo con equipos especiales para que ayuden o colaboren en esta problemática, pues parte de la provincia de Jaén está declarada como zona catastrófica por el tema de las aguas, y la Junta de Andalucía destinaba unos cuarenta y tantos millones de inmediato para paliar los daños que se han producido.

Replica el Sr. Segura que ya tenía constancia de que a las asociaciones agrarias les han pedido que elaboren un informe de daños en caminos.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde resumiendo que estamos totalmente en contacto con toda la problemática, pero sí pide que respecto de cualquier problema que haya y del que tengan desconocimiento que se lo digan de inmediato, para que al menos pueda ir buscándole la solución para ir paliando el problema, no para dejar el carril perfecto pero sí al menos para solucionar el problema de ahora en la recolección.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que quiere hacer un ruego recalcando lo que antes ha dicho la Sra. Rescalvo, y es que las personas que se están dedicando a hacer ciertos comentarios, que están haciendo mucho daño con el tema de este grupo que se está formando de la Fundación, diciendo que se van a perder puestos de trabajo, que ellos los van a manipular, hablando como que se van a lucrar o que se iban a lucrar, cuando ella no estaba designada para la Fundación; se escucha como con ánimo lucrativo del grupo.

Pero debe decir que eso no es así, y no se deben comentar cosas en el tema de asuntos sociales como en otros temas, que por el tema político se está escuchando, como que los alimentos los estamos echando a perder. Y eso ya le ha llegado a sus oídos de personas del partido socialista. Y si lo dice es porque se lo han dicho y porque lo ha escuchado.

Entonces antes de hablar todos estos temas tendrían que mirar y medir primero las palabras, y que miren pues hacen mucho daño pues el que seamos de distintas ideas no quiere decir que tengan derecho a ir hablando de esa forma y menos en los bares.

Seguidamente interviene el Sr. González manifestando que le gustaría que se hicieran aquí unas matizaciones ante las acusaciones graves que ha vertido una señora que parece ser que ha perdido su ideología durante el camino. Quiere recordarle a la Sra. Sánchez que ella se presentó con las siglas del Partido Socialista Obrero Español a las elecciones municipales; parece ser que ha perdido esa ideología.

En segundo lugar, le gustaría que ella, ya que ha dicho que son militantes o son socialistas los que hacen esos comentarios, y que parece ser que ella conoce perfectamente la relación de militantes o simpatizantes que tienen con el PSOE para acusar en un pleno que un socialista ha dicho o está lanzando acusaciones o manifestaciones, y está involucrando ella a un partido político, a unas siglas políticas, en un comentario que en cualquier caso supone que no lo habrán dicho en nombre de un partido, sino que lo habrán hecho, si es que lo ha dicho alguien, a título estrictamente personal. Por eso le ruega que pida disculpas al Partido Socialista Obrero Español, pues si no lo hace le ruega al Sr. Alcalde que le llame la atención a la Sra. Sánchez.

Contesta el Sr. Alcalde que ha interpretado que la Sra. Sánchez se ha referido a algún miembro del partido socialista.

Replica la Sra. Sánchez que efectivamente, que se ha referido a una persona del partido socialista.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde señalando que no procede en este caso, pues entiende que la coletilla no es necesaria, pero en ningún caso cree que no procede la petición del Sr. González.

A continuación toma la palabra el Sr. Arce indicando que no se debe generalizar.

Contesta la Sra. Sánchez que ha dicho “una persona”.

Pregunta seguidamente el Sr. González qué persona y si es que esa persona enseñaba el carnet del Psoe y si se ha manifestado en nombre del mismo.

Contesta la Sra. Sánchez que ha dicho “una persona del partido socialista”.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde indicando que le parece más lógica la postura de que la Sra. Sánchez, no aquí públicamente, le manifieste luego por escrito el nombre de esa persona y cree que el Sr. González se quedaría suficientemente contentado al ruego que ella ha hecho, pues si no tiene esa prueba para dárselo por escrito a él ya opinará lo contrario. Cree que no deben de sacarse aquí nombres por respeto a todos, y con independencia de la procedencia que pueda tener cada uno.

A continuación toma la palabra nuevamente la Sra. Sánchez señalando que el Sr. González, como concejal del Psoe, debería establecer que no existan personas de esas en el partido socialista, pues sería un bien para su partido.

Contesta el Sr. González que la Sra. Sánchez se está contradiciendo.

Replica la Sra. Sánchez que no se está contradiciendo y que afecta a personas de esa clase en su partido, y se ha referido a una persona.

Interrumpe seguidamente el Sr. Arce preguntándole a qué se ha referido la Sra. Sánchez cuando ha dicho una persona “de esa clase”, y que la aceptaron hasta a ella, que es de peor clase.

Contesta la Sra. Sánchez que esa sí es una descalificación que el Sr. Arce ha hecho y que él sí la está insultando ahora y es el que debe pedir perdón ahora. Añade que ella quería trabajar por este pueblo y ahora aquí sí se encuentra trabajando, y antes no.

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que son temas que respetan todos, con diferencias de opiniones, pero cree que no es el sitio más adecuado para hablar de esos temas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano indicando que el Sr. Alcalde ha dicho que éste no era el sitio, y la Sra. Sánchez no debía haber dicho todo eso, sino que simplemente lo hubiera mencionado, pues de la gente que a la Sra. Sánchez le votó es posible que mucha gente de la que la votó esté soltando esos bulos.

Contesta la Sra. Sánchez que ella sabe quién es.

Replica el Sr. Lozano que si sabe el nombre que lo dé, pero que no hable.

Interrumpe el Sr. Arce indicando que ella no es la más indicada.

Contesta la Sra. Sánchez que es perfectamente la más indicada, y quiere aclarar que por personas de esas tomó su decisión de trabajar en este Ayuntamiento fuera del partido socialista, por personas así.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones de algunos miembros de la Corporación, tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que siempre pide lo mismo, que siempre pide cordura y que estas cosas se pueden hablar en otros lugares, pues cree que damos una imagen que no es la real, y por tanto prefiere que estas críticas procuremos aparcarlas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,